



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 340-2017-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho. **29 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10899 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de permiso, por el trabajador Sr. **JUAN EDUARDO PACOTAYPE QUISURUCO**, e informe técnico N° 260-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 10899 de fecha 26 de Abril del 2017, el servidor **JUAN EDUARDO PACOTAYPE QUISURUCO**, adscrito a Oficina de Ejecución Coactiva, solicita Licencia por el periodo de 08 días hábiles del 25-04-2017 al 05-05-2017, por fallecimiento de su hermano de que en vida fuera el señor **MAMERTO FREDY PACOTAYPE QUISURUCO**, quien dejo de existir en la ciudad de Lima el día martes 25 de abril del año en curso, en vista que fue una muerte accidental, es decir en un asalto al ser atacado por unos delincuentes, para lo cual presenta fotocopia de Certificado de necropsia otorgado por el Ministerio Publico a través de la Médico Legista Doctora Rosario Medina Aparcana con CMP 34687.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg 276 y su Reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así como del manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 260-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por fallecimiento de su hermano señor: **MAMERTO FREDY PACOTAYPE QUISURUCO** a favor del servidor **JUAN EDUARDO PACOTAYPE QUISURUCO**, por el periodo de 08 días del 25/04/17 al 05/05/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersniet Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 30 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1472-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: Reservados Huamangos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.J-340-2017-MPH/RRHH
de fecha: 29 MAYO 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 31 MAYO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*